

# Normas de seguridad para subcontratistas



Las impresiones de este documento son informativas y no están sujetas a actualización

## PROPOSITO

El presente reglamento especifica las cláusulas que obligan a cumplir al contratista y personal, con las normas, los procedimientos y las reglas de seguridad, protección a personas en el desarrollo de los trabajos que se realicen en las instalaciones de **F. Morat sistemas de México S. de R.L de C.V.**

## OBJETIVO

Establecer las responsabilidades y reglas aplicables al personal subcontratista mientras efectúa trabajos en las instalaciones **F. Morat sistemas de México S de R.L de C.V**, para disminuir o evitar accidentes y/o condiciones inseguras, así la protección al ambiente dentro de la empresa.

Le recordamos que todo lo descrito en este manual van de acuerdo a los requerimientos de la normativa de la **STPS** en materia de seguridad y salud en los centros de trabajo por lo cual agradecemos el apego a los siguientes lineamientos.

Cualquier violación o incumplimiento a los siguientes lineamientos serán motivos de abandono de las instalaciones de trabajo y el termino total de relaciones comerciales con F. Morat Sistemas de México S de RL de CV.

## REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD

1. El subcontratista designará a una persona quien será el responsable del cumplimiento de este reglamento, así como, de su personal.
2. Deberá entregar carta de asignación de personal acompañada de identificación oficial, alta del IMSS y formatos de capacitación que acrediten la habilidad para el trabajo asignado.
3. Por ningún concepto el subcontratista registrará ante el IMSS la dirección de F. Morat Sistemas de México como centro de trabajo.
4. El contratista y/o proveedor, debe reportarse con el encargado del proyecto, para que este último le asigne un lugar donde ubicar sus equipos y herramientas.
5. En todo momento debe permanecer limpia y ordenada el área donde se realizan los trabajos que fueron asignados.
6. Se debe delimitar con cinta amarilla de precaución los trabajos que representen riesgos para los trabajadores, al utilizar grúas, trabajos en alturas, montaje o desmontaje de equipos y los que se realicen en pasillos de circulación.
7. El subcontratista se hará responsable de cualquier daño que ocasione en perjuicio de las instalaciones o al personal.
8. Sé prohíbe al subcontratista, proveedor o representante, entrar a la planta bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o enervantes, así como ingerirlas en el interior de las instalaciones.
9. Queda estrictamente prohibido “fumar” dentro de las instalaciones.

M008

Elaborado por:	D. Corral	Liberado por:	L. Guevara	Página 1 de 14	Nivel: _04
Fecha:	07/08/2024	Fecha:	07/08/2024		

# Normas de seguridad para subcontratistas

Las impresiones de este documento son informativas y no están sujetas a actualización

10. El subcontratista no debe bloquear o impedir el acceso a los hidrantes, extinguidores, puertas de emergencia, franjas peatonales, banquetas, ni salidas generales de los edificios.
11. Queda prohibido estacionar vehículos en áreas restringidas dentro y fuera de las naves de F. Morat Sistemas de México, salvo para dejar y/o recoger material o equipo.
12. Se prohíbe todo tipo de bromas, juegos, falta de respeto al personal femenino, y dormir en el interior de las instalaciones.
13. Queda estrictamente prohibido correr en el interior de las instalaciones.
14. Cualquier condición o acto inseguros que se detecte en la ejecución de un trabajo será causa de la interrupción de las actividades y abandono de las instalaciones de F. Morat Sistemas de México.
15. Ningún trabajador subcontratista o proveedor que no esté autorizado no deberá operar sistemas eléctricos, interconexiones a líneas eléctricas, manejar válvulas, gases o sistemas, así como vehículos y montacargas sin la autorización del personal técnico responsable; la omisión de este punto que genere daños a equipos y/o personal, ocasionará la baja de las instalaciones de F. Morat Sistemas de México.
16. En todo trabajo a efectuarse en algún equipo eléctrico, mecánico o hidráulico, invariablemente se deberá colocar: sistemas de bloqueo y candado de seguridad.
17. El subcontratista debe tener formato DC-3 que acredite la habilidad para realizar los trabajos designados.
18. En todo trabajo a efectuarse a una altura de 1.50 mts. o más se deberán colocar andamios sujetos con barandal, plataforma completa, frenos en ruedas y así como también el personal deberá contar con cuerda de vida a un punto de anclaje fijo. Contar con una caja para herramientas y formato DC-3 que acredite la habilidad para trabajos en alturas.
19. Para mover un andamio deberá estar libre la plataforma de personal y herramientas
20. No usar escaleras que sean colocadas en botes, tambos u otras bases inestables para alcanzas alturas mayores. O usarlas simultáneamente para dos o más personas a menos que estén diseñadas para ese uso.
21. No usar escaleras como plataformas, tarimas o para cualquier otro propósito para el cual no fueron diseñadas.
22. Antes de usar una escalera deberá realizar una inspección visual para verificar que esté libre de daños o desperfectos que pudieran ocasionar un accidente.
23. Cerrar con llave, bloquear o vigilar permanentemente las puertas cuando coloque frente a ellas una escalera de mano.
24. Para uso de escalera deberá ser acompañado por una persona que asegure la escalera para evitar caídas y tener las manos libres sin objetos.
25. Para el ascenso y descenso deberá hacerlo tomándose de los laterales.
26. No está permitido usar el último escalón como área de trabajo.
27. El subcontratista deberá respetar los avisos y letreros de precaución existentes en las instalaciones de F. Morat Sistemas de México.
28. El personal de los subcontratistas debe respetar los contenedores para basura (Amarillo, azul y gris) estando estrictamente prohibido depositar residuos contaminados con aceite o cualquier solvente dentro

de los contenedores normales de basura, se deben de acatar los procedimientos para el manejo de residuos.

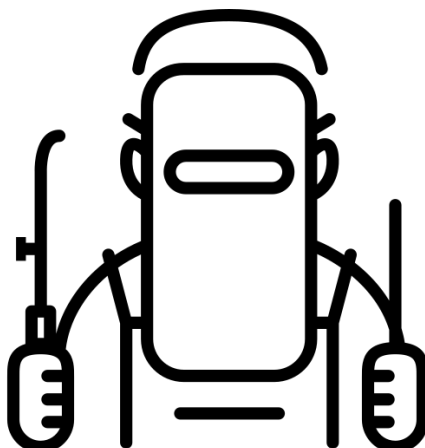
29. Queda prohibido introducir y portar armas en el interior de las instalaciones.
30. Se prohíbe al subcontratista contratar a menores de edad para realizar trabajos dentro de las instalaciones de F. Morat Sistemas de México.
31. No introducir cámaras fotográficas o de vídeo sin la debida autorización.
32. El personal de la compañía de proveedores o subcontratistas debe estar capacitado en la interpretación de las señales de seguridad y del manejo adecuado de los materiales y residuos peligrosos.
33. Queda prohibido tirar al drenaje, sanitarios o lavabos, cualquier sustancia que no sea agua como: aceite, solvente, pintura, thinner, petróleo, gasolina, silicón etc.
34. Los residuos peligrosos generados deberán de ser colocados en recipientes metálicos para su confinamiento con la debida autorización y etiqueta de identificación, para su disposición final.
35. Es responsabilidad de subcontratista los gastos por la disposición de los residuos peligrosos generados por subcontratistas deberán ser cubiertos por ellos mismos.
36. En caso de requerir solventes o desengrasantes de pisos esta operación se deberá realizar con los dispositivos adecuados para esto, evitando el uso de recipientes improvisados, los cuales deberán estar debidamente identificados de acuerdo con el sistema armonizado.
37. No está permitido el ingreso de las sustancias químicas peligrosas al interior de la planta sin previa autorización los cuales deben estar debidamente identificados y con el sistema armonizado y acompañados de la hoja de seguridad.

## EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Todos los equipos y ropa de seguridad que se requieran para el desarrollo de las actividades deberá proporcionarlos el mismo subcontratista a todo su personal, no se permitirá el uso de ropa o equipos propiedad de **F. Morat Sistemas de México S de RL de CV**.
2. Todo el personal subcontratistas deberán usar lentes de seguridad, cascos de seguridad cuando se trabaje un montaje o desmontaje, zapatos con casquillo.
3. No se permite entrar en las instalaciones con tenis, playeras sin mangas, o zapato abierto.
4. Uso de guantes de hule o derivado del petróleo es obligatorio para manejar químicos, pintura, ácidos, etc.
5. Para el área de ensamble (Bodega I) es estrictamente necesario el uso de equipo de protección personal ESD, zapato de seguridad o en su defecto taloneras ESD, uniforme, guantes y lentes de seguridad.
6. El personal que no cuente con el equipo de seguridad mínimo necesario para la realización de sus trabajos deberá suspender sus labores hasta la corrección de la falta y se emitirá un aviso de acto inseguro con firma de enterado del responsable de los trabajos, en caso de reincidir será retirado de la Planta.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA

(REQUIERE PERMISO DE TRABAJO)



1. Trabajo sólo se debe realizar por personal debidamente capacitado que cuente con formato **DC-3**.
2. Contar con casetas de soldar o con mamparas para delimitar las áreas en donde se realicen actividades de soldadura o corte.
3. Acordonar el área y colocar biombos de tal manera que se proteja de la exposición a la radiación y destellos de luz a los demás trabajadores, realizar los trabajos el área libre de vapores inflamables o explosivos.
4. Antes de iniciar trabajos de soldadura, se debe asegurar que no exista basura, estopas, solventes u otro material inflamable cerca del área que pueda ser peligro de una fuente de ignición.
5. Tener a la mano un extintor a no más de un metro de distancia de donde se está soldando, identificar donde se localiza el resto del equipo contra incendio, al terminar el trabajo, el extintor se debe regresar a su lugar original, si se requiere su uso avisar de inmediato al encargado del proyecto.
6. La planta de soldar debe estar en buen estado, con cables (toma corriente y tierra) del mismo calibre y longitud, sin empalmes provisionales y sin cuarteaduras, el cable toma corriente debe contar con la clavija correspondiente, conectar el equipo en los lugares indicados por el encargado del proyecto, el porta-electrodo debe estar en buenas condiciones.
7. No toque cables energizados.
8. Siempre use guantes secos en buenas condiciones y use careta o casco para soldadura.
9. No se permite el uso de GAS LP para ejecutar trabajos de corte y soldadura.
10. Retire todos los anillos y joyas de metal.
11. Evite trabajar en lugares húmedos, estructuras metálicas, espacios reducidos.
12. Para los trabajos con soldadura autógena, los soldadores deben usar anteojos de copa con sombra del 4 al 6 y guantes de carnaza para soldador, capucha, peto o mandil como equipo mínimo.
13. Los soldadores de arco eléctrico deben usar careta de maroma para soldador con filtros de sombra 11 a 13, capucha de mezclilla para soldador, peto de cuero, como equipo mínimo.
14. Es obligación subcontratista designar a un responsable para vigilar el cumplimiento de las siguientes normas y el uso del equipo de protección personal.
15. Realice trabajos sólo bajo autorización escrita mediante formato **permiso de trabajo**.

M008

## MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS ELECTRICOS.

(REQUIERE PERMISO DE TRABAJO)

1. Antes del iniciar los trabajos el jefe de grupo debe cerciorarse que se cumplen las condiciones mínimas de seguridad.
2. Sólo se podrán realizar trabajos con personal capacitado (cuente con DC-3 vigente no mayor a 2 años).
3. Debe delimitar la zona de trabajo para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
4. Nunca deberá llevar objetos metálicos, anillos cadenas, pulseras o cualquier clase de joya.
5. Todas las herramientas de trabajo deberán ser dieléctricas, deberá contar con multímetro para comprobar la magnitud de la corriente eléctrica.
6. Debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
  - Pértiga
  - Guantes dieléctricos de acuerdo con el voltaje a intervenir (compuestos por 3 guante de algodón, guante de plástico, piel o carnaza.
  - Zapato de seguridad dieléctrico.
  - Gafas de seguridad con protección lateral.
  - Tapetes aislantes, mantas o cubiertas aislantes.
7. Realice en corte efectivo de todas las fuentes de tensión.
8. Bloqueo del sistema para evitar el accionamiento accidental y señalizar el lugar con cartel de prohibición de accionamiento.
9. Comprobar la ausencia de tensión colocarlo en cada uno de los elementos de corte y en cada uno de los conductores.
10. Colocar la puesta a tierra y en corto circuito.
11. No podrá intervenir ningún trabajo eléctrico cuando no se cuenten con las medidas de seguridad aplicables, o no se cuente con el material y equipo necesario.
12. Se prohíbe realizar trabajos en líneas energizadas en circuito en falla, en días lluviosos.
13. Para trabajos en subestaciones deberá ser realizado al menos por dos trabajadores.
14. No se permite colocar instalaciones eléctricas provisionales o en su caso deberá solicitar autorización por escrito, realizando el análisis de riesgos y vigilando que se cumplan medidas de seguridad necesarias.
15. Para realizar trabajos dentro del perímetro de las instalaciones eléctricas debe mantener una distancia de seguridad.
16. Colocar protecciones aislantes.

## ¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO?

1. Socorrista debe evitar que el mismo sufra una descarga a través de evitar tocar a la víctima o al afectado.
2. Cortar por completo el suministro eléctrico.
3. Separar el conductor de la víctima con un objeto aislante recomendable largo, estando la persona aislado de suelo.
4. Avisar a servicios de emergencia.
5. Aplicación de los primeros auxilios, en su caso técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) solo si se cuenta con conocimientos y DC-3.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MANTENIMIENTO DE GRUA USO DE GENIE O PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN

(REQUIERE PERMISO DE TRABAJO)



1. No podrán realizar trabajos en alturas personal con padecimientos como Hipertensión, Epilepsia o presente síntomas de vértigo o mareo.
2. Para realizar un trabajo en alturas mayor a los 3 metros debe verificar previamente la presión.
3. Antes de su uso debe realizar una verificación de controles de operación y de emergencia, dispositivos de seguridad que se encuentre libre de daños y en perfecto funcionamiento.
4. Evitar operar la plataforma cerca de líneas eléctricas tanto de alta como baja tensión, que se operen en terrenos desnivelados o inestables.
5. No está permitido usarlas como grúas de carga.
6. Que se utilicen tablonés, escaleras de mano u otros elementos similares destinados a lograr una mayor altura o distancia en la plataforma;
7. Los trabajadores que laboran en la canastilla o plataforma de trabajo utilizarán los sistemas de protección personal contra caídas, anclados a los dispositivos previstos e instalados dentro de la propia plataforma, así como para otros riesgos a los que se encuentren expuestos por la naturaleza de las actividades por desarrollar, o del lugar en que éstas se realizarán;
8. Debe de tener una visión clara del camino y área a recorrer.

Las impresiones de este documento son informativas y no están sujetas a actualización

9. Prohibir que los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas se sienten, paren o suban en los barandales de protección;
10. Cuando la plataforma no esté en operación, deberá estacionarse en un lugar fuera de riesgo, no debe estar elevada y debe estar protegida contra accionamiento no autorizado.
11. No arrancar ni parar bruscamente, ya que ello origina un aumento de la carga y puede provocar el vuelco del equipo.
12. Sólo debe de ser operada por personal autorizado y cuente con el formato DC-3.

## PLAN DE EMERGENCIA EN TRABAJOS EN ALTURA

Es obligatorio que el contratista conozca y tenga las herramientas necesarias para atención **en caso de emergencia** por una caída o **suspensión**.

Para para prevenir cualquier patología por caída y suspensión es obligatorio que el contratista cuente con un arnés de seguridad **Miller Relief Step**.

El cual provee soporte y permite la circulación de la sangre hasta el rescate. Esto será obligatorio para trabajos con una altura a 1.80 metros, cuando no se cumpla con este punto no se permitirá realizar el trabajo.

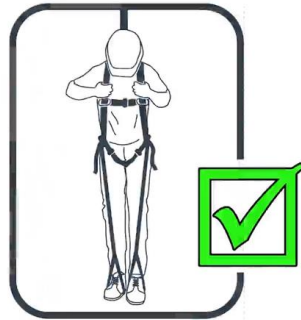
A continuación, muestra una imagen del equipo solicitado.



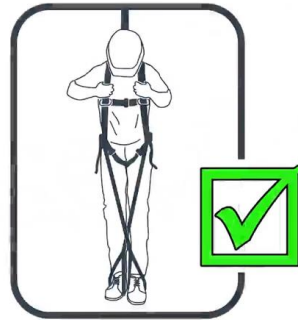
# Normas de seguridad para subcontratistas

Las impresiones de este documento son informativas y no están sujetas a actualización

## Formas correctas de uso:



**A**



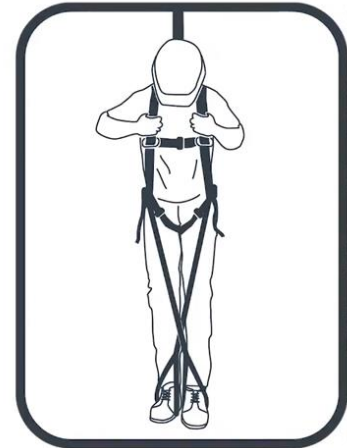
**B**



En caso de quedar suspendido en el arnés, instala Miller Relief Step.



Coloca un pie en cada una de las líneas ya se vertical o de forma cruzada como lo muestra la imagen anterior.



Ajusta Miller Relief Step hasta donde te sea posible mantenerte de pie sin que se corte la circulación de tus piernas, espera el rescate.

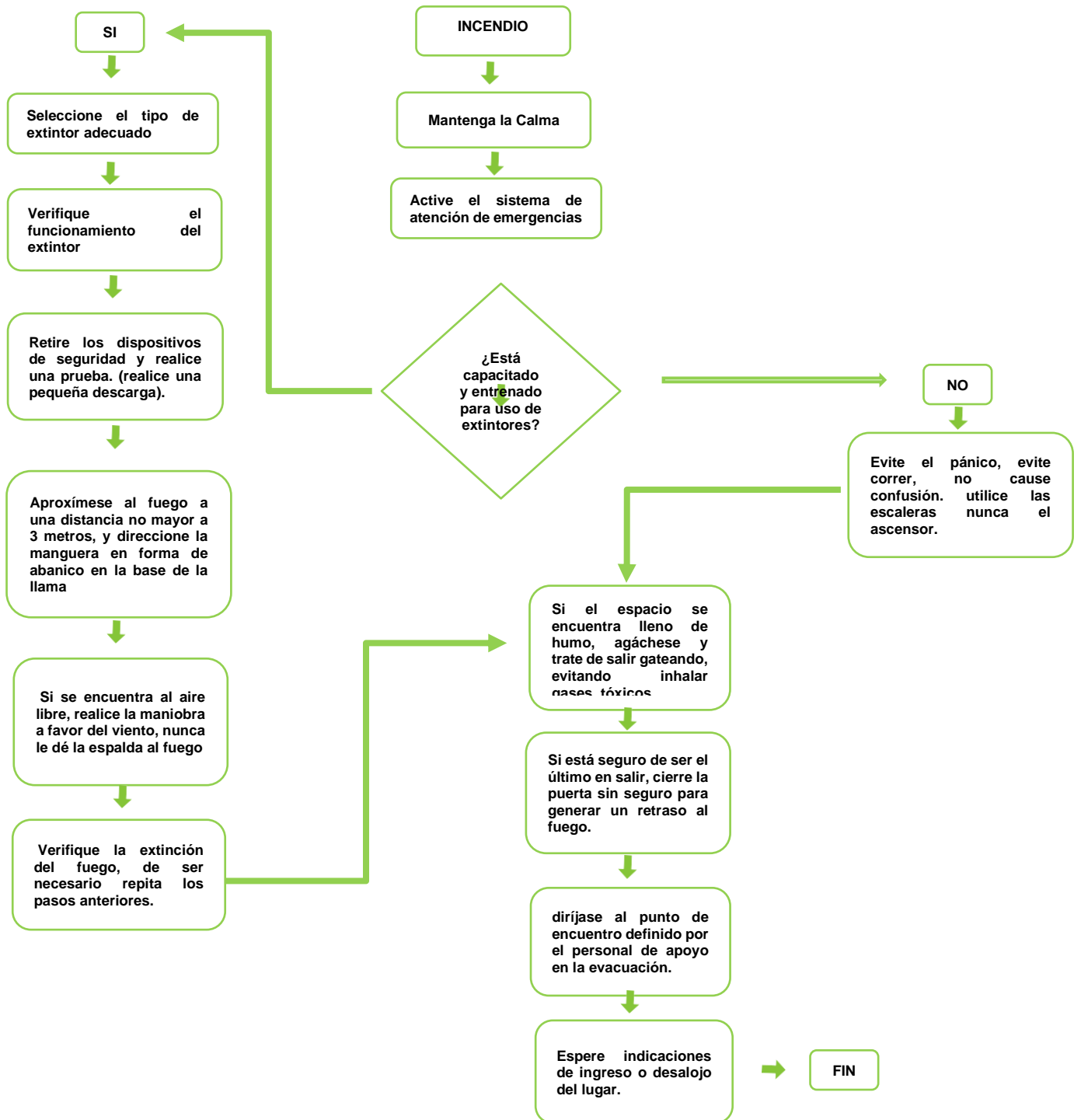
## TRABAJOS EN CALIENTE (REQUIERE PERMISO)

Se consideran trabajos en caliente a todas aquellas tareas que producen **llamas abiertas, calor o chispas** capaces de **causar incendios o explosiones**. Los siguientes son ejemplos de trabajos en caliente: soldadura, corte, esmerilado, aplicación de recubrimientos de techo con soplete, etc. Los trabajos en caliente también pueden incluir trabajos eléctricos en áreas que puedan albergar **atmósferas inflamables o explosivas**.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD.

1. Antes de iniciar cualquier trabajo en caliente obtener primero la autorización la cual es única y no puede ser transferida.
2. Comprueba que el equipamiento para realizar los trabajos en caliente está en buenas condiciones de funcionamiento.
3. Antes, durante y después del trabajo se inspeccionará el área y los equipos para detectar condiciones o riesgos de incendio.
4. Retirar fuera de un radio de 20m peligros potenciales de incendio o explosión como:
  - Materiales combustibles.
  - Pinturas, aceites, grasas.
  - Estopas.
  - Gases comprimidos etc.
5. Ningún trabajo en caliente se iniciará si no está presente **el observador de fuegos** quien debe estar acompañado de un extintor y ser competente para operarlo.
6. Debe colocar biombos, mantas u otra barrera de contención.
7. Debe verificarse que la ropa del personal a realizar el trabajo no esté impregnada con gasolina, petróleo, grasas, aceites u otros materiales combustibles o inflamables.

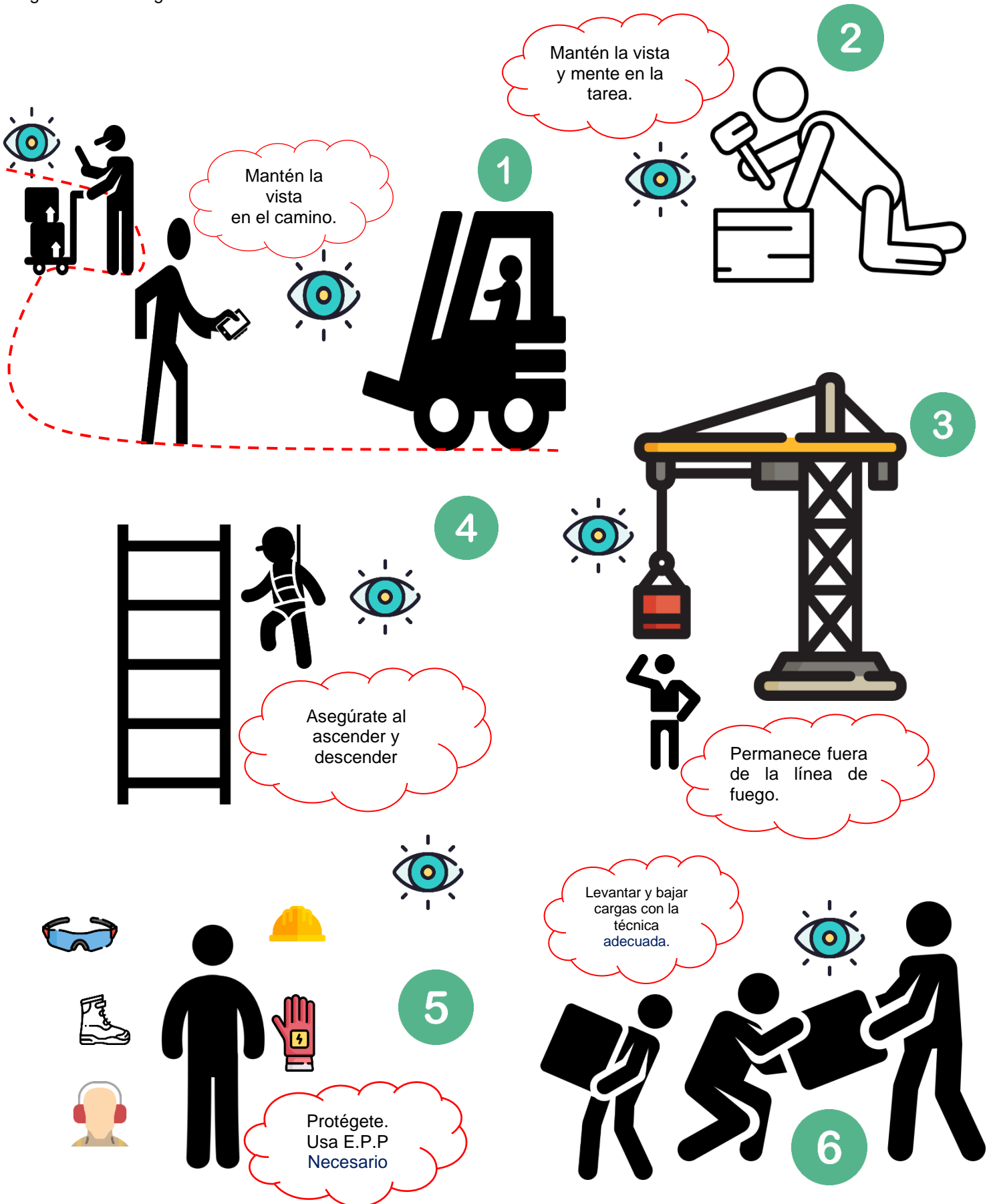
## ¿QUE HACER EN CASO DE INCENDIO?



# Normas de seguridad para subcontratistas

Las impresiones de este documento son informativas y no están sujetas a actualización

Sigue nuestras reglas de **SafeStart**



M008

## PROTOCOLO DE EVACUACION EN CASO DE EMERGENCIA

Con objeto de salvaguardar la integridad de nuestros visitantes, queremos anticipar que, en el caso de una emergencia durante su estancia en nuestras instalaciones, ¡la persona a quien visita tiene la obligación de guiarlo hasta el punto de reunión que se ubica en el estacionamiento frente a la bodega I o L. Por favor no se separe!

Siga las siguientes indicaciones

1. Desde el ingreso a las instalaciones mantente atento y ubicar todas las salidas, rutas de evacuación y puntos de reunión.
2. Al escuchar la alerta sísmica o alarmas.
3. Mantener la calma
4. Proceda a evacuar la zona por las salidas de emergencia más próximas (recepción o vestidores), no utilice las puertas de emergencia que se encuentran situadas al fondo de las instalaciones a menos que las rutas primarias se encuentren bloqueadas, si no conoce las rutas siga el fujo de las personas.
5. Deberá evacuar sin gritar, sin empujar y sin correr.
6. No pierda tiempo buscando objetos personales.
7. Una vez en el punto de reunión (puerta de acceso), espere allí hasta que reciba instrucciones de los equipos de emergencia de la empresa o instalación.

## SIGA LAS SEÑALES DE EVACUACIÓN



La empresa declina toda responsabilidad de no seguir escrupulosamente dichas normas de seguridad por parte de los visitantes.



## Responsiva de Seguridad

Nombre de la empresa a la que pertenece:

\_\_\_\_\_

Nombre del responsable para la obra o trabajo a realizar: (agregar listado firmado de conocimiento del reglamento de seguridad de los trabajadores que ingresan a planta).

Teléfono de contacto en caso de emergencia: \_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_

Periodo de ejecución de trabajos:

\_\_\_\_\_

Trabajos para ejecutar:

\_\_\_\_\_

Por este conducto declaro haber leído, entendido y aceptado el Reglamento de Seguridad para contratistas de F. Morat Sistemas de México S de R.L. de C.V. haciéndome responsable de cualquier accidente que durante la visita pudiera presentarse, liberando a F. Morat Sistemas de México S de R.L. de C.V. y a sus empleados de cualquier responsabilidad. También declaro haber dado a conocer el mencionado reglamento a todos los miembros del grupo que represento, quienes voluntariamente aceptan respetarlo.

Firma

\_\_\_\_\_

# Normas de seguridad para subcontratistas



Las impresiones de este documento son informativas y no están sujetas a actualización

Por este conducto declaro haber leído, entendido y aceptado el Reglamento de Seguridad para contratistas de F. Morat Sistemas de México S de R.L. de C.V.

Fecha	Participante	Firma
	Nombre y Apellidos	